

# Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

CDC.ORG

## Miembros del Comité:

Miembro de la Junta Directiva de CVUSD  
Directores de Servicios de Nutrición de CVUSD  
Coordinador de **Servicios** Fiscales de CVUSD  
Intérprete/traductor de CVUSD  
Enlace de padres/comunidad de CVUSD  
Director de Bienestar Infantil y Asistencia de CVUSD  
Especialista en presupuestos del CVUSD, Servicios Fiscales  
Director de Educación Especial de CVUSD Director de Actividades de CVUSD  
Director de Gestión de Riesgos de CVUSD  
Membresía a CSEA y CVTA  
Departamento de Servicios ELL de CVUSD  
Programa de Apoyo Comisión Latina Centro de Asesoramiento de CVUSD  
Enfermera escolar de CVUSD Directores de CVUSD  
Miembros de la Comunidad  
Consejo lácteo de California CalFresh Healthy Living  
UCCE Condado de Riverside  
RUHS, Salud Pública, Programa Rutas Seguras para Todos  
Ningún niño con hambre

*Objetivo de nuestro Comité: Construir un sistema coordinado de salud escolar que comunique, apoye y refuerce los conocimientos sobre la salud a través de la educación sanitaria, la educación y la actividad física, los servicios de salud, los servicios de nutrición, los servicios psicológicos y de asesoramiento, la promoción de la salud para el personal, un entorno escolar seguro y saludable; junto con la participación de los padres/tutores y la comunidad.*

87-225 CHURCH STREET ~ THERMAL, CA 92274 (760) 848- 1078  
Por favor, dirija sus preguntas a [marcus.alonzo@cvusd.us](mailto:marcus.alonzo@cvusd.us)

# Tabla de Contenido

## Contenido

PREÁMBULO .....	3
COMITÉ DE BIENESTAR .....	3
COMPONENTE DE LAS DIRECTRICES DE NUTRICIÓN .....	4
NORMAS (recaudación de fondos, fiestas de clase, incentivos, marketing) .....	6
EDUCACIÓN NUTRICIONAL .....	8
ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA .....	9
OTRAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR .....	10
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD .....	11
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DEL USDA .....	12
REFERENCIAS .....	13

## PREÁMBULO

El Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella se compromete a proporcionar un entorno escolar que mejore el aprendizaje y el desarrollo de prácticas de bienestar. Es nuestro credo dar a los estudiantes y al personal las herramientas y los recursos necesarios para tomar decisiones saludables para toda la vida. Entendemos que el número de niños con sobrepeso en California ha alcanzado niveles epidémicos. Reconocemos la investigación científica que indica que los individuos obesos y con sobrepeso tienen un mayor riesgo de sufrir problemas de salud como la diabetes tipo 2, la hipertensión, los accidentes cerebrovasculares, las enfermedades cardíacas y otros problemas de salud. Reconocemos la relación entre el estado de nutrición/salud de los estudiantes, su asistencia a la escuela y su capacidad de aprendizaje. Nosotros afirmamos **UN ENFOQUE COORDINADO; LA SALUD ESCOLAR MEJORA EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES Y SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL APOYO DE LAS FAMILIAS, LAS ESCUELAS Y LAS COMUNIDADES QUE TRABAJAN JUNTAS.** (REF 1)

Hemos acordado respetar lo siguiente:

- Cumplir con todos los requisitos federales, estatales y locales del Programa de Nutrición Infantil,
- Garantizar la disponibilidad y la calidad de los alimentos y bebidas saludables que se sirven y venden en la escuela.
- Proporcionar cantidad y calidad de instrucción en educación física para proporcionar una actividad vigorosa que mejore físicamente el logro de los estudiantes de los Estándares de Contenido del Modelo de Educación Física de California.
- Comunicar al personal y a los estudiantes información precisa y actualizada sobre la salud y el bienestar a través de la educación nutricional, el sitio web de los Servicios de Nutrición de CVUSD y las redes sociales.
- Animar al personal a ser líderes y modelos de un estilo de vida saludable proporcionándole herramientas y consejos para promover la salud y el bienestar.
- Proporcionar acceso a alimentos saludables durante toda la jornada escolar a través de las comidas escolares reembolsables.

## COMITÉ DE BIENESTAR

El equipo de Liderazgo de Servicios de Nutrición de CVUSD convocará a un comité representativo de bienestar del Distrito que se reúna por lo menos tres (3) veces al año. Esto incluye el desarrollo, la implementación, la revisión periódica y la actualización de esta Política de Bienestar del Distrito. El Comité de Bienestar conservará registros para documentar el cumplimiento de los requisitos de la Política de Bienestar. El Comité permitirá que los padres/tutores, los estudiantes, los empleados del servicio de alimentos, los maestros, los profesionales de la salud escolar, los miembros de la Junta Directiva, los administradores escolares y los miembros del público participen en el desarrollo, la implementación, la revisión periódica y la actualización de la Política de bienestar del distrito. El Comité reflejará la diversidad de la comunidad y acogerá con agrado la participación de otros grupos o individuos (es decir, como educadores de salud, directores de planes de estudio, consejeros y programas extraescolares personal, profesionales de la salud y/u otros interesados en cuestiones de salud escolar). Cuando sea posible, los miembros incluirán a los coordinadores del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP-Ed).

## ***Revisiones y actualización de la política***

El Comité actualizará o modificará la Política de bienestar basándose en los resultados de la evaluación trienal y/o a medida que cambien las necesidades del Distrito, las prioridades o la comunidad. Además, a medida que se cumplan las metas de bienestar, se desarrollen nuevas ciencias de la salud y se disponga de nueva información, la Política de bienestar se actualizará siguiendo las nuevas directrices o normas federales y estatales. La política de bienestar se evaluará y actualizará como se indica al menos cada tres años, siguiendo los resultados de la evaluación trienal.

## **DIRECTRICES DE NUTRICIÓN**

**Los programas de comidas escolares son consistentes con los requisitos del Estado y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y cumplen con los requisitos mínimos de nutrición establecidos por los estatutos y reglamentos locales, estatales y federales.**

CVUSD se compromete a:

- Informar a los grupos apropiados (padres, maestros, administradores escolares, comunidad, etc.) sobre este elemento clave de la Política de Bienestar.
- Planificar y preparar menús que cumplan con las normas de nutrición establecidas.
- Proporcionar al personal del servicio de alimentación un desarrollo profesional regular sobre los programas de comidas escolares, la educación nutricional/salud y el bienestar.
- Compartir la información nutricional sobre los alimentos y las bebidas con los grupos escolares en la medida de lo más posible.
- Ofrecer desayunos en todas las escuelas primarias y secundarias y ampliar el programa de desayunos sirviendo desayunos Segunda oportunidad y Agarra y Sigue (Second Chance Breakfast & Grab n Go) y fomentar las opciones de Desayuno en el salón de clases cuando sea posible.
- Procure comprar productos locales en la medida de lo más posible.
- Garantizar el cumplimiento de las normas profesionales de USDA para los programas de nutrición estatales y locales, a fin de asegurar el desarrollo profesional en materia de alimentación y nutrición de los directores, gerentes y personal de los servicios alimentarios.
- Proporcionar instalaciones de fácil acceso y adecuadas para satisfacer la demanda.
- Exponer de forma destacada las opciones más saludables (como las ensaladas y la fruta) en las cafeterías para animar a los estudiantes a tomar decisiones saludables, siguiendo [Estrategias para un almuerzo más inteligente](#) (REF 17)
- Proporcionar a los alumnos y a los padres información sobre los menús escolares y la oportunidad de hacer aportaciones a través de los comités de menús.
- Asegurarse de que los menús son creados y revisados por un profesional de nutrición.
- Ofrezca opciones de menú que sean sabrosas, tengan una presentación atractiva y cumplan la normativa del programa.
- Promoción de la educación nutricional.
- Promover los programas de comidas escolares entre los padres, los maestros, los administradores escolares, la comunidad y las partes interesadas.

- Proveer entrenamiento sobre seguridad alimentaria a todo el personal de los servicios de nutrición.
- Llevar a cabo actividades de prueba de alimentos en las escuelas con los estudiantes para introducir nuevos elementos de menú y el desarrollo del menú.
- Proporcione una variedad de frutas y verduras a lo largo de la semana.
- Ofrecer leche al 1% o descremada colocada delante de otras bebidas en los refrigeradores.
- Ofrezca opciones alternativas de platos principales (por ejemplo, parfaits de yogur, opciones de ensalada, etc.) dentro de las áreas de servicio.
- **Acomodar a los estudiantes con necesidades dietéticas especiales** siguiendo los requisitos del CDE y del USDA. (REF 2)

### *Agua*

Para promover la hidratación, el agua potable gratuita y sin sabor estará disponible para todos los estudiantes a lo largo del día escolar y en todos los campus de la escuela. CVUSD pondrá agua potable a disposición de los alumnos en los lugares donde se sirven las comidas escolares durante el horario de las mismas. Además, los estudiantes pueden traer y llevar una botella de agua aprobada, llena sólo de agua.

### *Alimentos, bebidas, vending y a la carta*

Los alimentos, las bebidas, las máquinas expendedoras y los platos a la carta que se sirven *dentro de los programas de comidas escolares y que se venden en el programa de nutrición infantil del distrito* cumplirán con las normas locales, estatales o nacionales reconocidas y seguirán los requisitos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y del Programa de Alimentación de Niños y Adultos (CACFP):

Los Servicios de Nutrición se comprometen a:

- Seguir los artículos 49430, 49431 y 49431.7 del Código de Educación;
- Código de Reglamentos de California, secciones 15575, 15577 y 15578;
- Código de Reglamentos Federales, secciones 210.11, 220.12
- Y el código de regulación de California sección 15500 y 15501
  - Véase la [Guía de Referencia Rápida del Reglamento](#) (REF 3)
- Garantizar que los alimentos y las bebidas disponibles para los estudiantes en las escuelas del Distrito apoyen el plan de estudios de salud, contribuyan a la reducción de la obesidad infantil y promuevan una salud óptima.

Los alimentos, las bebidas, las máquinas expendedoras y las entradas a la carta que se vendan *fuera de los programas de comidas escolares y que se vendan a los estudiantes por parte de las organizaciones estudiantiles, las clases que reciben una calificación y las organizaciones de padres* cumplirán con las normas locales o nacionales reconocidas:

CVUSD se compromete a:

- Seguir los artículos 49430, 49431 y 49431.7 del Código de Educación;
- Código de Reglamentos de California, secciones 15575, 15577 y 15578;
- Código de Reglamentos Federales, secciones 210.11, 220.12
- *Y el código de regulación de California sección 15500 y 15501*
  - Ver [Alimentos y Bebidas de Competencia: Resumen y visión general de las normas estatales y federales](#) (REF 4)
- Todos los alimentos y bebidas que se vendan y sirvan a los estudiantes, incluidos los que se proporcionen en las tiendas para estudiantes, las máquinas expendedoras, las actividades de recaudación de fondos, en la jornada extendida o en el cuidado antes/después en los terrenos de la escuela, deberán cumplir o superar las normas de nutrición estatales y federales.
- Garantizar que los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes en las escuelas de CVUSD apoyen el plan de estudios de salud, contribuyan a la reducción de la obesidad infantil y promuevan una salud óptima.
- Fomentar proyectos de recaudación de fondos que promuevan la actividad física.
- El Equipo de Liderazgo de Servicios de Nutrición de CVUSD ayudará a escuelas a identificar el cumplimiento de los artículos de comida o bebida con al menos tres semanas de anticipación al evento.

## NORMAS

### *Mercadotecnia / Marketing:*

La intención de CVUSD es proteger y promover la salud de los estudiantes en el campus permitiendo la publicidad y el marketing sólo de aquellos alimentos y bebidas que sean consistentes con **los estándares de nutrición de Meriendas inteligentes en la escuela (Smart Snacks in School)**.

(REF 5) (por ejemplo, carteleras, frentes de máquinas expendedoras, logotipos, marcadores, material escolar, anuncios en publicaciones escolares, programas de cupones o incentivos, regalos)

### *Recompensas e incentivos:*

El personal y las partes interesadas utilizarán únicamente alimentos que cumplan con los requisitos nutricionales y harán hincapié en los incentivos no alimentarios como recompensas.

**LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO SE UTILIZARÁN COMO RECOMPENSA, NI SE RETENDRÁN COMO CASTIGO POR NINGÚN MOTIVO, COMO POR EJEMPLO POR RENDIMIENTO O COMPORTAMIENTO. SUBTÍTULO B: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS - (SECCIÓN 11)** (REF 7)

## *Celebraciones de clase/Ocasiones especiales*

- El personal de la escuela animará a los padres a apoyar las [normas nutricionales del Estado \(REF 9\)](#) y la Política de Bienestar del Distrito teniendo en cuenta la calidad nutricional al seleccionar los alimentos para las fiestas en el salón de clases.
- Las celebraciones en clase deben tener lugar después del periodo de almuerzo.
- Todos los alimentos que los padres/tutores u otros voluntarios o el personal de la escuela traigan a la escuela para las celebraciones de los estudiantes deben ser artículos listos para usar, preenvasados y pre-envueltos con una etiqueta con la lista de ingredientes y preaprobados por el director; así los estudiantes con alergias a los alimentos están protegidos de una exposición accidental.
- No se servirán comidas caseras, horneadas o rápidas a los estudiantes para cumplir con las directrices de nutrición y minimizar el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos y el riesgo de alergias.
  - [Especificado según el Código Alimentario del Servicio de Salud Pública del FDA en EE.UU. de 2009 \(p.29\) \(REF 8\)](#)
- El Equipo de Liderazgo de Servicios de Nutrición de CVUSD ayudará al campus y a los padres/tutores a identificar el cumplimiento de los artículos de comida o bebida.

## *Recaudación de fondos:*

El personal debe utilizar el formulario de solicitud apropiado y seguir los protocolos de aprobación antes de la recaudación de fondos. El nutricionista del distrito ayudará a la escuela y a los padres/tutores a identificar el cumplimiento de los artículos de comida o bebida.

Para apoyar la salud de los niños y los esfuerzos de educación nutricional de la escuela, cualquier actividad de recaudación de fondos que tenga lugar en el campus de la escuela durante el día escolar será coherente con las metas del distrito para una comunidad escolar saludable.

**Las escuelas fomentarán las actividades de recaudación de fondos que promuevan la actividad física (como caminatas, Salto de la cuerda para el corazón, carreras divertidas, etc.). El Distrito hará una lista de ideas para actividades aceptables de recaudación de fondos. (REF 10)**

Las actividades de recaudación de fondos que no **cumplan con las normas Meriendas inteligentes en la escuela de California** (REF 5) deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- Se lleva a cabo fuera de las establecimientos de la escuela.
- Tiene lugar treinta minutos después del último timbre al final de la jornada escolar y antes de las 12:00 am.
- Todos los alimentos traídos al campus por los padres/tutores u otros voluntarios o personal de la escuela para las celebraciones de los estudiantes DEBEN ser artículos listos para usar, preenvasados y preenvueltos con la etiqueta que enumera los ingredientes y preaprobados por el director o la

administración del plantel; así los estudiantes con alergias a los alimentos están protegidos de la exposición accidental.

- *Se desaconseja compartir los alimentos y las bebidas debido a la preocupación por las alergias y otras restricciones de dieta de algunos niños.*

## EDUCACIÓN NUTRICIONAL

Los estudiantes de CVUSD recibirán una educación nutricional de calidad a través de un plan de estudios que esté alineado con las metas y estándares de aprendizaje estatales y federales. Esto se proporcionará como parte del programa de educación para la salud y, según sea apropiado, se integrará en otras materias académicas en el programa educativo regular. La educación nutricional también puede ofrecerse a través de programas antes y después de la escuela. La promoción y la educación nutricional influyen positivamente en los comportamientos alimentarios a lo largo de la vida mediante el uso de técnicas y mensajes nutricionales basados en la evidencia, y mediante la creación de entornos alimentarios que fomenten las elecciones nutricionales saludables y alienten la participación en los programas de comidas escolares. El personal y los alumnos recibirán mensajes nutricionales coherentes en todas las escuelas, aulas y cafeterías. La promoción de la nutrición, que incluye la comercialización y la publicidad de alimentos y bebidas nutritivos para los estudiantes, es más eficaz cuando se aplica de forma coherente a través de un enfoque integral y multicanal. Esto incluye al personal de la escuela, los maestros, los padres, los estudiantes y la comunidad.

El Distrito fomenta la educación nutricional que enseña habilidades centradas en el comportamiento, incorpora oportunidades de aprendizaje experimental (por ejemplo, la lectura de las etiquetas de información nutricional, pruebas de sabor, demostraciones de cocina, visitas a los mercados de agricultores y jardines de la escuela) e involucra a los estudiantes y a los miembros de la familia en el refuerzo de los comportamientos de nutrición saludable; bialfabetizados según sea apropiado.

- El plan de estudios de nutrición K-12 se alinea con [los Estándares Estatales Básicos Comunes](#) (REF 11) y se integra en unidades de Matemáticas, Ciencias Sociales, Salud, Artes del Lenguaje y Educación Física.
- El personal responsable de la educación nutricional estará adecuadamente preparado mediante actividades continuas de desarrollo profesional.
- La educación nutricional implicará compartir información con las familias y la comunidad en general para impactar a los estudiantes y la salud de la comunidad. CVUSD proporcionará información a las familias que les anima a enseñar a sus hijos sobre la salud y la nutrición.
- Se animará a los alumnos a empezar cada día con un desayuno saludable.
- Los horarios de las escuelas y del transporte se estructurarán para garantizar un aumento de la participación de los alumnos en el programa de desayunos nutritivos.
- Los estudiantes reciben mensajes coherentes que promueven la nutrición en toda la escuela, el aula, la cafetería, el hogar, la comunidad y los medios de comunicación de la escuela.
- Colaborar con organizaciones externas de salud y bienestar, universidades, agencias y fundaciones para proporcionar educación sobre la salud y alcance a los estudiantes de CVUSD.

# ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA

[Existe un creciente número de investigaciones centradas en la asociación entre la actividad física en la escuela, incluida la educación física, y el rendimiento académico entre los jóvenes en edad escolar.](#) (REF 12)

CVUSD se esfuerza por crear una cultura de actividad física y proporcionar oportunidades para estar físicamente activo de forma regular. Todos los estudiantes cumplirán con los requisitos de educación física exigidos por el estado para el año escolar actual.

Las oportunidades para la actividad física de moderada a vigorosa se proporcionarán a través de la educación física y el recreo y también pueden proporcionarse a través de programas atléticos escolares, programas extracurriculares, programas antes y después de la escuela, programas que alientan a los estudiantes a caminar o ir en bicicleta a la escuela y viceversa, descansos de actividad física en la clase y otras actividades estructuradas y no estructuradas.

El Distrito seguirá los [Estándares de Contenido del Modelo de Educación Física de California Escuelas públicas.](#) (REF 13) Estos estándares de contenido, de la [Junta Estatal de Educación, de California, incluye marcos de referencia](#) (REF 14) para fomentar el máximo rendimiento de cada alumno, definiendo los conocimientos, conceptos y habilidades que los estudiantes deben adquirir en cada grado.

## *Educación física (incluyendo el objetivo de MVPA)*

- Todos los alumnos, incluidos los alumnos con discapacidades, necesidades especiales de salud y en entornos educativos alternativos, recibirán educación física diaria (o su equivalente de 200 minutos cada 10 días para los alumnos de primaria y 400 minutos cada 10 días para los alumnos de secundaria y preparatoria) durante todo el año escolar.
- CVUSD desalienta a los estudiantes de sustituir otras actividades de la escuela o de la comunidad para el tiempo de clase de educación física o el crédito en lugar de la educación física requerida.
- Los estudiantes pasarán al menos el 50 por ciento del tiempo de la clase de educación física participando en actividad física moderada a vigorosa (MVPA).
- Las oportunidades de actividad física durante la jornada escolar (incluyendo el recreo, los descansos para la actividad física en el aula o la educación física) no serán retenidas como castigo.
- Los programas extraescolares, de cuidado de niños y de enriquecimiento proporcionarán y fomentarán - mediante la provisión de espacio, equipamiento y actividades- períodos diarios de MVPA para todos los participantes.

## ***Recreo (Primaria)***

- Todas las escuelas primarias ofrecerán al menos 20 minutos de recreo todos los días del año escolar. *Esta política puede no aplicarse en los días de salida temprana o de llegada tardía.*
- El recreo al aire libre se ofrecerá cuando el tiempo sea factible para jugar al aire libre.
- El recreo complementará, no sustituirá, la clase de educación física. Los monitores de recreo o los maestros animarán a los alumnos a ser activos y servirán de modelo al ser físicamente activos junto a los alumnos siempre que sea posible.
- Descansos para la actividad física en el aula (Primaria y Secundaria)
- CVUSD reconoce que los estudiantes están atentos y listos para aprender si se les proporcionan descansos periódicos en los que puedan estar físicamente activos o estirarse. Por lo tanto, a los estudiantes se les ofrecerán oportunidades periódicas para estar activos o estirarse a lo largo del día en todos o la mayoría de los días durante una semana escolar típica. CVUSD recomienda que los maestros proporcionen ocasionalmente descansos cortos (de 3 a 5 minutos) de actividad física a los estudiantes durante y entre el tiempo de clase (como el caminar en su lugar o los estiramientos).
- Estos descansos de actividad física complementarán, no sustituirán, la clase de educación física, el recreo y los periodos de transición de las clases.

## ***Rutas seguras para todos***

- **El Plan de Seguridad en el Transporte del Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella** (REF 15) ha sido desarrollado bajo la dirección del Superintendente de acuerdo con el Código de Educación de California.
- El Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella se esforzará por acomodar a todos los estudiantes, padres/tutores y personal de la escuela mediante la creación de oportunidades de transporte activo y, si es necesario en la medida de lo posible, hacer las mejoras necesarias para que sea más seguro y más fácil para los estudiantes a pie y en bicicleta a la escuela. Es el deseo del Distrito de alentar a los directores que contribuyen a la seguridad, salud, y equidad de todos los estudiantes proporcionando mayores oportunidades para el transporte activo a través de la participación en el Programa de Rutas Seguras para Todos del Condado de Riverside, incluyendo pero no limitado a la participación en eventos de caminar y andar en bicicleta como el Día Nacional de Caminar a la Escuela.

## **OTRAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR**

El Comité de Bienestar mantendrá nuestro compromiso de identificar y comunicar los recursos dentro de CVUSD y los condados que apoyan a los estudiantes, sus familias y el personal, para fomentar comportamientos positivos de salud.

Todos los esfuerzos relacionados con la obtención de reconocimientos federales, estatales o de asociaciones por los esfuerzos realizados, o de subvenciones/oportunidades de financiación para entornos escolares saludables se coordinarán con la Política de Bienestar y la complementarían.

Todos los eventos patrocinados por la escuela se adherirán a las directrices de la Política de Bienestar e incluirán oportunidades de actividad física y alimentación saludable cuando sea apropiado.

### *Asociaciones comunitarias*

El Equipo de Liderazgo de CVUSD continuará desarrollando relaciones con socios de la comunidad (por ejemplo, hospitales, universidades/colegios, negocios locales, proveedores y coordinadores de SNAP-Ed, etc.) en apoyo a la implementación de esta Política de Bienestar. Se evaluarán las asociaciones y patrocinios comunitarios existentes y nuevos para garantizar que sean coherentes con la Política de bienestar y sus objetivos.

### *Promoción de la salud en la comunidad y participación de las familias*

El equipo de liderazgo de CVUSD promoverá entre los padres/cuidadores, las familias y la comunidad en general los beneficios y los enfoques para una alimentación saludable y la actividad física durante todo el año escolar. Las familias serán informadas e invitadas a participar en las actividades patrocinadas por la escuela y recibirán información sobre los esfuerzos de promoción de la salud.

El Equipo de Liderazgo de CVUSD utilizará mecanismos electrónicos (por ejemplo, correo electrónico o exhibición de avisos en el sitio web del distrito), así como mecanismos no electrónicos, (por ejemplo, boletines informativos, presentaciones a los padres o envío de información a casa para los padres), para garantizar que todas las familias sean notificadas activamente de las oportunidades de participar en actividades patrocinadas por la escuela y recibir información sobre los esfuerzos de promoción de la salud.

### *Bienestar del personal y promoción de la salud*

Las escuelas del Distrito implementarán estrategias para apoyar al personal en la promoción activa y el modelado de comportamientos de alimentación saludable y actividad física. El Equipo de Liderazgo de CVUSD promueve la participación de los miembros del personal en programas de promoción de la salud y apoyará programas para los miembros del personal sobre alimentación saludable/manejo del peso que sean accesibles y gratuitos o de bajo costo.

## **EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD**

El director de la escuela garantizará el cumplimiento en la escuela de las políticas de nutrición y actividad física establecidas en todo el distrito. El gerente del servicio de alimentos de la escuela o del distrito garantizará el cumplimiento de las políticas de nutrición dentro de las áreas de servicio de alimentos de la escuela. El Comité de Bienestar se reunirá tres (3) veces al año para identificar las oportunidades de mejora del proceso y desarrollar nuevos planes de implementación según corresponda.

Los indicadores de éxito se utilizarán para evaluar la eficacia de la política de bienestar anualmente. Los **DATOS DE RECURSOS Y ENCUESTAS** (REF 16) incluyen pruebas de aptitud física, número de estudiantes con

sobrepeso/obesidad, sentimientos relacionados con la depresión (informados por los estudiantes), número de suspensiones, consideraciones sobre el clima escolar, apoyos al aprendizaje y barreras.

#### Participación comunitaria, divulgación y comunicación

- El Equipo de Liderazgo de CVUSD comunicará las formas en que los representantes del Comité y otros pueden participar en el desarrollo, la implementación y la revisión y actualización periódica de la Política de Bienestar a través de una variedad de medios con socios y enlaces.
- El Equipo de Liderazgo de CVUSD creará comités de menú para informar a los padres/miembros de la comunidad interesados sobre las mejoras y cambios en el menú y las regulaciones de nutrición del USDA/Departamento de Educación de California.
- El Equipo de Liderazgo de CVUSD mostrará avisos en el sitio web del distrito y en las plataformas de medios sociales, así como en presentaciones, o enviando información a casa a los padres para asegurar que todas las familias sean notificadas del contenido de, la implementación de, y las actualizaciones para apoyar los esfuerzos de bienestar.
- El Equipo de Liderazgo de CVUSD se asegurará de que las comunicaciones sean cultural y lingüísticamente apropiadas para la comunidad y se logrará a través de formas similares en que CVUSD y las escuelas individuales están comunicando información escolar importante con los padres.
- El Equipo de Liderazgo de CVUSD notificará al público sobre el contenido o cualquier actualización de la Política de Bienestar anualmente y los informes trienales.

## **Declaración de no discriminación del USDA**

Para todos los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales o locales, y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de no discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en los programas del USDA o los administran, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias por actividades previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano, etc.), deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Para presentar una queja por discriminación en el programa, rellene el formulario de queja por discriminación del programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de reclamación, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta cumplimentada al USDA por (1) por correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

## Declaración de no discriminación del USDA (Ingles/English)

For all other FNS nutrition assistance programs, State or local agencies, and their subrecipients, must post the following Nondiscrimination Statement: In accordance with Federal civil rights law and U.S. Department of Agriculture (USDA) civil rights regulations and policies, the USDA, its Agencies, offices, and employees, and institutions participating in or administering USDA programs are prohibited from discriminating based on race, color, national origin, sex, disability, age, or reprisal or retaliation for prior civil rights activity in any program or activity conducted or funded by USDA. Persons with disabilities who require alternative means of communication for program information (e.g. Braille, large print, audiotape, American Sign Language, etc.), should contact the Agency (State or local) where they applied for benefits. Individuals who are deaf, hard of hearing or have speech disabilities may contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339. Additionally, program information may be made available in languages other than English. To file a program complaint of discrimination, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, (AD-3027) found online at: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), and at any USDA office, or write a letter addressed to USDA and provide in the letter all of the information requested in the form. To request a copy of the complaint form, call (866) 632-9992. Submit your completed form or letter to USDA by: (1) mail: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; or (3) email: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). This institution is an equal opportunity provider.

## REFERENCIAS

**REF 1** ¿Qué es la Salud Escolar Coordinada?

<http://www.cde.ca.gov/ls/he/cs/>

**REF 2** Formulario estatal de necesidades dietéticas especiales (CNP-925)

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu/cr/documents/medstat.doc>

**REF 3** Tarjeta de referencia rápida

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu/he/compfoods.asp>

**REF 4** Alimentos y bebidas competitivos: Resumen y visión general de las normas estatales y federales

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu/sn/mbsnp112015.asp>

**REF 5** Calculadora de normas alimentarias competitivas de California

<http://www.californiaprojectlean.org/doc.asp?adp=192&id=293>

**REF 7** Ley de niños sanos y sin hambre

<https://www.congress.gov/bill/111th-congress/senate-bill/3307>

**REF 8** Código Alimentario Servicio de Salud Pública de la FDA 2009

<https://www.fda.gov/downloads/Food/GuidanceRegulation/UCM189448.pdf>

**REF 9** Requisitos del Departamento de Educación de California para los alimentos y bebidas de la competencia.

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu/he/compfoods.asp>

- REF 10** Recaudaciones de Fondos saludables  
<https://www.healthiergeneration.org/news-events/2014/04/16/920/10-smart-ways-to-raise>
- REF 11** Normas básicas comunes para la educación nutricional  
<http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/healthstandmar08.pdf>
- REF 12** Datos sobre la actividad física  
<https://www.cdc.gov/healthyschools/physicalactivity/facts.htm>
- REF 13** Estándares de contenido de PE para CA  
<http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/pestandards.pdf>
- REF 14** Marco de PE del CDE  
<http://www.cde.ca.gov/ci/pe/cf/>
- REF 15** Seguridad en el transporte de CVUSD  
[http://cvusd.sharpschool.net/UserFiles/Servers/Server\\_5154534/File/departments/cwa/13%20Handbook%20for%20parents%20&%20students.pdf](http://cvusd.sharpschool.net/UserFiles/Servers/Server_5154534/File/departments/cwa/13%20Handbook%20for%20parents%20&%20students.pdf)
- REF 16** Datos de la encuesta:  
<http://www.kidsdata.org/topic/725/student-weight-current/table#fmt=1026&loc=1087&tf=84&ch=623,624,625&sortColumnId=0&sortType=asc>  
<http://www.kidsdata.org/topic/662/depression-grade/bar#fmt=943&loc=1087&tf=81&pdist=163&ch=69,1177,1176&sort=loc>  
<http://www.kidsdata.org/topic/310/fitnessstandards/Trend#fmt=452&loc=1087&tf=64,84&ch=623,624,625&pdist=33>
- REF 17** Estrategias más inteligentes para el comedor  
<https://www.smarterlunchrooms.org/scorecard-herramientas/más-inteligentes-comedores-estrategias>